



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de octubre de 2013

Período de sesiones sustantivo de 2013

Tema 13 g) del programa

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 24 de julio de 2013

[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria (E/2013/L.27)]

2013/23. Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 12º período de sesiones

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2011/2, de 26 de abril de 2011, 2011/22, de 27 de julio de 2011, y 2012/28, de 27 de julio de 2012, y demás resoluciones conexas relativas a la administración pública y el desarrollo,

Haciendo referencia a las resoluciones de la Asamblea General 65/141, de 20 de diciembre de 2010, y 66/184, de 22 de diciembre de 2011, y demás resoluciones conexas relativas a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo,

Haciendo referencia también a la resolución 67/195 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2012, en la que la Asamblea destacó el importante papel que desempeñan los gobiernos en la formulación de sus políticas públicas nacionales y en el suministro de servicios públicos que respondan a las necesidades y prioridades nacionales, entre otras cosas, aprovechando efectivamente las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular con un enfoque que fomente la participación de múltiples interesados, para apoyar los esfuerzos nacionales de desarrollo,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”¹,

Recordando también la Declaración de Estambul² y el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020³, que la Asamblea General hizo suyos en su resolución 65/280, de 17 de junio de 2011, en la

¹ Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

² Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011 (A/CONF.219/7), cap. I.

³ Ibid., cap. II.

13-43471



Se ruega reciclar 



que la Asamblea exhortó a todas las partes interesadas a que se comprometieran a aplicar el Programa de Acción,

Recordando además su resolución 2012/26, de 27 de julio de 2012, en la que exhortó a los países menos adelantados, sus asociados para el desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas y todas las demás partes interesadas a que cumplieran de forma íntegra y efectiva, y de manera coordinada, coherente y sin demoras, los compromisos enunciados en las ocho esferas prioritarias del Programa de Acción de Estambul, entre las que se incluye la buena gobernanza en todos los niveles,

Reconociendo el compromiso de atender a las necesidades especiales de África expresado en la guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio⁴, y reconociendo también la labor realizada por el Comité de Expertos en Administración Pública para prestar asesoramiento de política y orientación programática al Consejo sobre cuestiones relacionadas con la gobernanza y la administración pública en el desarrollo,

Observando el apoyo que el Programa de las Naciones Unidas en materia de Administración y Finanzas Públicas ha prestado a los países en relación con el liderazgo y el desarrollo de la capacidad institucional y de recursos humanos del sector público, el gobierno electrónico y móvil y la participación ciudadana en la gestión de los programas de desarrollo,

Reconociendo que para que avance el desarrollo sostenible es fundamental que la gobernanza local, subnacional, nacional, regional y mundial sea eficaz y represente las opiniones y los intereses de todos,

Recalcando el carácter fundamental de una administración pública transparente, responsable, eficiente, eficaz, no discriminatoria, profesional y orientada a los ciudadanos, tal como se refleja en las iniciativas internacionales pertinentes y en curso, para lograr la aplicación satisfactoria de las políticas de desarrollo y la gestión de los programas de desarrollo,

Recalcando también el potencial real del gobierno electrónico para promover la transparencia, la responsabilidad, la eficiencia y la participación ciudadana en la prestación de servicios públicos,

Recordando que, en su resolución 2012/28, invitó al Comité a que estudiara el efecto en el desarrollo de las prácticas específicas de una gobernanza pública inclusiva y sensible y solicitó al Comité que le transmitiera el resultado del estudio en el informe sobre su 12º período de sesiones, celebrado en abril de 2013, con vistas a colaborar en el proceso de preparación de las deliberaciones sobre una agenda para el desarrollo después de 2015,

1. *Toma nota* de las conclusiones del Comité de Expertos en Administración Pública, consignadas en el informe sobre su 12º período de sesiones, en relación con el papel de la gobernanza pública sensible y responsable en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la agenda para el desarrollo después de 2015⁵;

2. *Observa* la participación del sistema de las Naciones Unidas en la labor del Comité y alienta al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la

⁴ A/56/326, secc. VII.

⁵ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2013, Suplemento núm. 24 (E/2013/44), cap. III, secc. B.*

Secretaría y otros a que sigan fortaleciendo la cooperación interinstitucional para abordar la naturaleza pluridimensional de la gobernanza y para promover la adopción de un enfoque holístico y transformador de la gobernanza, la administración pública y el desarrollo institucional a nivel nacional y local, con vistas a fortalecer el entorno propicio para el desarrollo sostenible;

3. *Observa también* la consulta temática mundial sobre la gobernanza, codirigida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y su valiosa contribución en favor de unas deliberaciones abiertas, inclusivas y de base amplia sobre la agenda para el desarrollo después de 2015;

4. *Reafirma* que entre las bases para un desarrollo sostenible a todos los niveles cabe mencionar la gobernanza transparente, participativa y responsable y una administración pública profesional, ética y sensible, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones;

5. *Destaca* la importancia fundamental de una gobernanza local eficaz y sensible con autoridad suficiente y apropiada y recursos para el desarrollo sostenible, y pone de relieve la necesidad de fortalecer la gobernanza, la administración pública y la profesionalidad a nivel tanto nacional como local para mejorar la prestación de servicios públicos;

6. *Observa* que el Comité desempeña la función de apoyar al Consejo Económico y Social para abordar la agenda global para el desarrollo, teniendo presente la necesidad de asesoramiento experto y perspicaz a escala mundial en materia de gobernanza y administración pública en sus diversas dimensiones, y alienta al Comité a que siga participando en los procesos intergubernamentales y de expertos pertinentes relacionados con la agenda para el desarrollo después de 2015 y el seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, según proceda, y a que contribuya a dichos procesos;

7. *Alienta* a los Estados Miembros a que:

a) Promuevan un liderazgo efectivo, normas estrictas de profesionalidad, ética, integridad, transparencia, responsabilidad, sensibilidad, eficiencia y eficacia en el sector público a nivel nacional y local, entre otras cosas, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones;

b) Fomenten la confianza y la responsabilidad públicas proporcionando acceso a la información, promoviendo el uso de datos gubernamentales abiertos en las instituciones públicas y organizaciones financiadas con fondos públicos y aumentando al máximo la participación ciudadana, en particular mediante las iniciativas pertinentes y en curso, y solicita al Secretario General que adopte medidas para apoyar a los gobiernos en este sentido, en cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y demás entidades del sistema de las Naciones Unidas, según proceda;

c) Continúen apoyando el desarrollo de la capacidad en materia de gobernanza pública y la construcción institucional en todos los niveles, entre otras cosas, promoviendo la innovación en la administración pública, aprovechando plenamente el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todas las esferas del gobierno, facilitando la participación de los ciudadanos y alentando la participación pública en la gestión del desarrollo;

d) Fomenten la gestión eficaz de la diversidad y la inclusión en los servicios públicos y aumenten la equidad con respecto a la accesibilidad de los servicios para

todos, especialmente las personas con discapacidad, las personas de edad, las mujeres, los jóvenes, los niños y otros grupos desfavorecidos;

8. *Solicita* a la Secretaría que:

a) Siga subsanando las lagunas existentes en materia de investigación, supervisión, fomento de la capacidad y aplicación en la gobernanza y la administración pública y, en particular, desarrollando más en profundidad sus estudios sobre la administración pública en los países y aumentando el alcance y la profundidad de sus actividades de fomento de la capacidad, con el objetivo de asistir mejor a los países, conforme a sus necesidades y contextos específicos, en el refuerzo de la gobernanza participativa, el fortalecimiento de la administración pública, la promoción de alianzas entre los sectores público y privado, el fomento de la innovación y la transferencia de conocimientos en el sector público y la mejor definición de las estrategias y políticas de gobierno electrónico;

b) Siga promoviendo el gobierno y la innovación transformadores en la gobernanza pública para lograr el desarrollo sostenible, fomentando aún más las actividades de promoción y la transferencia de conocimientos en materia de buena gobernanza a escala mundial, regional, nacional y local, entre otras cosas, a través del Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública, los Premios de Administración Pública de las Naciones Unidas y la Red de las Naciones Unidas sobre Administración Pública, desarrollando instrumentos y enfoques de creación de capacidad, así como instrumentos de autoevaluación, y prestando servicios de asesoramiento en la materia, según proceda;

c) Siga colaborando en la ejecución del Plan de Acción aprobado en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebró en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003⁶, y del Programa de Acciones de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobado en la segunda fase de la Cumbre, que se celebró en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005⁷, en lo referente a las cuestiones relacionadas con el gobierno electrónico, la participación electrónica, el gobierno móvil, los datos gubernamentales abiertos, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los parlamentos y el Foro para la Gobernanza de Internet.

*46ª sesión plenaria
24 de julio de 2013*

⁶ Véase A/C.2/59/3, anexo.

⁷ Véase A/60/687.